

CONCON, 08 ABR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 012

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Ord. N°08 de fecha 21 de marzo de 2016, de Sr. Alcalde a Señores Concejales remitiendo Propuesta de Primera Modificación Presupuestaria Año 2016.
- e) El Ord. N°50 de Sec. Municipal, informando el Acuerdo de Concejo N°66, tomado en Reunión Ordinaria N°09, efectuada el día 30 de marzo de 2016, por medio del cual se aprobó la propuesta Primera Modificación Presupuestaria año 2016 Departamento de Salud.
- f) Decreto Presupuestario N° 11 de fecha 01-04-2016 correspondiente a la Primera Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Presupuestario N° 11 de fecha 01-04-2016, donde dice 21 01 Personal de Planta M\$ 38.592 debe decir 21 01 Personal de Planta M\$ 38.014 y donde dice 22 06 Mantenimiento y Reparaciones M\$ 12.881 debe decir 22 06 Mantenimiento y Reparaciones M\$ 13.459.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE

MCD/rmr

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Control Interno.
3. Contabilidad y Presupuesto.
4. Secplac.
5. Administración y Finanzas.
6. Departamento de Salud.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Objetado	Revisado
		3